PDF-XChange Editor Click to BUY NOW! www.tracker-software.com

PDF-XChange Editor Click to BUY NOW! www.tracker-software.com

I. **Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Número de bitácora: 30G100290822

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico, nombre de terceros.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la Presente"

Ing. Leticia Cuevas Flores

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

14 de octubre del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

Hipervínculo

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf

PDF-XChange Editor Click to BUY NOW! www.tracker-software.com

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0029/08/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3088/22
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 06 de septiembre de 2022

JOSE GUADALUPE MORALES MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4571/18 de fecha 06 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio La Rejoya, La Perla, D-30-127-REJ-001/18, madera en rollo, *Pinus hartwegii,* (Pino hartwegii), 124.338 Metros cúbicos	41	1	41	25657672	25657712
Predio La Rejoya, La Perla, D-30-127-REJ-001/18, Leña, *Pinus hartwegii,* (Pino hartwegii), 14.628 Metros cúbicos	5	42	46	25657713	25657717
Predio La Rejoya, La Perla, D-30-127-REJ-001/18, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 74.045 Metros cúbicos	25	47	71	25657718	25657742
Predio La Rejoya, La Perla, D-30-127-REJ-001/18, Leña, *Abies religiosa,* (Oyamel), 8.711 Metros cúbicos	3	72	74	25657743	25657745
Predio La Rejoya, La Perla, D-30-127-REJ-001/18, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 41.340 Metros cúbicos	14	75	88	25657746	25657759
Predio La Rejoya, La Perla, D-30-127-REJ-001/18, Leña, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 8.858 Metros cúbicos	3	89	91	25657760	25657762

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

PDF-XChange Editor
Click to BUY NOW!
www.tracker-software.com

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0029/08/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3088/22
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 06 de septiembre de 2022

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
León Mauricio Guido Alegría.- Coordinador Regional-Zona Serranas.-Orizaba, Ver.
Expediente y Minutario.

LCF / JAL / AGZ